

|FUNDACIÓN CB

CONCURSO DE IDEAS PARA LA NUEVA SEDE SOCIAL
Y CENTRO CULTURAL Y DE ACCIÓN SOCIAL
FUNDACIÓN CB



Atrás Calle Concepción

Con la colaboración del
Colegio Oficial de
Arquitectos de Extremadura



BASES ADMINISTRATIVAS

CONCURSO DE IDEAS: NUEVA SEDE SOCIAL Y CENTRO CULTURAL Y DE ACCIÓN SOCIAL
FUNDACIÓN CB

ÍNDICE

BASE 1. PROMOTOR

BASE 2. OBJETO DEL CONCURSO

BASE 3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

BASE 4. PROGRAMA DE NECESIDADES

BASE 5. TIPO DE CONCURSO

BASE 6. CONCURSANTES

BASE 7. JURADO

BASE 8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

8.1 Inscripción y documentación administrativa. FASE I

8.2 Especialidad en la documentación que han de presentar los candidatos extranjeros

8.3 Documentación técnica a presentar por los seleccionados. FASE II

BASE 9. PLAZOS DEL CONCURSO

BASE 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

10.1 Fase I.

10.2 Fase II.

BASE 11. DESARROLLO DEL CONCURSO

11.1 Examen de las solicitudes

11.2 Fallo del Jurado y premio

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

BASE 13. EXPOSICIÓN

BASE 14. DISPOSICIONES GENERALES

14.1 Otros derechos de la entidad convocante

14.2 Confidencialidad y protección de datos

14.3 Devolución de los trabajos

14.4 Propiedad intelectual

14.5 Exclusión de responsabilidad

14.6 Causas de exclusión

BASE 15. DISPOSICION FINAL

ANEXOS

ANEXO 1 Boletín de inscripción

ANEXO 2 Compromiso de constitución en UTE

ANEXO 3 Declaración responsable de tener capacidad para contratar

BASE 1. PROMOTOR

El presente Concurso arquitectónico de ideas se convoca por la Fundación Caja Badajoz (en adelante Fundación CB), con el objeto de construir su nueva Sede Social y Centro Cultural y de Acción Social.

La sede de la Fundación Caja Badajoz se encuentra situada actualmente en la siguiente dirección:

C/Pablo Sorozábal s/n
06006 Badajoz
Tfno: 924 17 16 18
e-mail: imp@fundacioncb.es

BASE 2. OBJETO DEL CONCURSO

Una vez que Fundación CB ha iniciado los trámites de una nueva sede social, se hace imprescindible apostar por la creación de un centro cultural y de acción social en la ciudad que nos vio nacer: Badajoz, que debe ser emblema y continuidad de esa maravillosa aventura que la Fundación ha venido desarrollando en el mundo cultural, educativo y social, aventura que ha sido una forma de hacer Extremadura, en la que hemos procurado que los extremeños conozcan y sientan con legítimo orgullo su pasado y su presente.

El objeto del concurso de ideas es la selección de una propuesta que aporte la mejor calidad arquitectónica y técnica en el diseño de la “Nueva Sede Social y Centro Cultural y de Acción Social Fundación CB”, así como de adecuación al entorno, dada la importancia de revitalizar esa área del casco histórico de la ciudad a partir de la dinamización que, entre otros agentes, pueda desarrollar la Fundación, con su actividad cultural y social.

El Centro Cultural y de Acción Social que se pretende proyectar, construir y poner en marcha aspira a ser un centro social y cultural abierto y dinámico, en el que se den cita desde las expresiones culturales más vanguardistas, a cursos y talleres sobre áreas como medio ambiente o solidaridad. La programación cultural debe ofrecer artes escénicas, cine, exposiciones y otras manifestaciones de la creación contemporánea. Además el Centro debe contar con un completo equipamiento de recursos (biblioteca, mediateca, hemeroteca, laboratorio de radio, fotográfico y multimedia) accesible a todos los públicos. Se pretende en definitiva, trabajar las cuatro grandes áreas de actuación de nuestro objeto social: la acción social, la cultura, la educación y la defensa del patrimonio.

El desarrollo de la propuesta arquitectónica ganadora del concurso de ideas se realizará de acuerdo con las determinaciones que se recogen en el Plan Especial de Protección, Ordenación y Actuación del centro Histórico de Badajoz, entendiendo que todas las propuestas podrían ser aceptadas, dado que se trata de “actuaciones singulares por su dimensión, entidad, composición o volumen” deben ser tramitadas como Proyecto de Actuación Singular (Artículo 1.2.34. Proyectos de Actuaciones singulares (E), de las Normas Urbanísticas del PGM).

Dicha propuesta deberá adecuarse a un **Presupuesto máximo de Ejecución Material de 1.850.000 €, sin incluir el importe de la plaza, cuya ejecución será financiada por otras vías.**

La adjudicación permitirá encargar el proyecto y la dirección de obra al arquitecto adjudicatario, el cual deberá definir los siguientes aspectos y asumir las siguientes tareas:

- Elaboración de anteproyecto para el Proyecto de Actuación Singular.
- Elaboración del Estudio de Detalle
- Realización del proyecto básico y de ejecución del edificio
- Estudio de Seguridad y Salud del edificio
- Dirección de obra de arquitecto del edificio
- Proyecto Final de obra y libro del edificio
- Proyecto de urbanización de la plaza de Luis de Morales
- Estudio de Seguridad y Salud de la urbanización

El Patronato de la Fundación CB podrá contar en las distintas fases de desarrollo del trabajo con asesoramiento y asistencia técnica para el control de calidad del proyecto y obras.

BASE 3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La edificación ocupará la parcela situada en la calle Encarnación, esquina con la calle Norte. La actuación contemplará, además del proyecto de la nueva sede social y Centro Cultural y de Acción Social, la adecuación de la plaza de Luis de Morales, que constituirá un proyecto de urbanización independiente, susceptible de ejecutarse posteriormente a la obra del edificio.

Toda la descripción gráfica y Documentación Técnica se adjunta en anexos a este pliego.

BASE 4. PROGRAMA DE NECESIDADES

Las propuestas darán respuesta a los aspectos del programa cuyo contenido se establece a continuación de forma orientativa; no obstante se valorará la aproximación a las superficies indicadas, aunque debe tenerse en cuenta que la

edificabilidad máxima está limitada a 1431,20 m², según la cédula urbanística emitida por el Ayuntamiento de Badajoz y que las superficies destinadas a circulaciones y a los aseos no están incluidas y dependerán de las diferentes propuestas y de la aplicación de la normativa vigente

En cuanto a superficies no computables como edificabilidad, se contemplará la oportunidad de utilizar todo o parte de la planta bajo rasante para usos compatibles con dicha ubicación y de una cubierta transitable destinada a usos múltiples, todo ello considerando los límites presupuestarios establecidos.

	número	m ²	m ²
SEDE SOCIAL			
Sala Patronato	1	60	60
Sala adjunta Patronato / Sala prensa	1	30	30
Office	1	10	10
Despacho Presidente	1	30	30
Despacho Director	1	30	30
Zona reuniones	1	15	15
Personal	6	14	84
Becarios	2	14	28
La Galera Magazine	4	14	56
FCB Acción Social	1	14	14
Almacén 1	1	50	50
Almacén 2	1	10	10
Aseos 1			
Aseos 2			
			417
CENTRO CULTURAL Y SOCIAL			
Sala conferencias/conciertos/ cúpula	1	200	200
Sala de exposiciones	2	100	200
Salas polivalentes y divisibles	4	60	240
Escaleras	3		
Ascensor	3		
Aseos 3	1		
Biblioteca	1	100	100
Recepción y zona de espera	1	60	60
Cafetería y sala expositiva	1	100	100
			900
PLANTA BAJO RASANTE		s/propuesta	
TERRAZA USOS MÚLTIPLES		s/propuesta	

Para el desarrollo de la segunda fase del Concurso de Ideas los representantes de cada equipo podrán visitar el solar del emplazamiento de la actuación. Dichas visitas serán organizadas por la Fundación CB.

BASE 5. TIPO DE CONCURSO

5.1 Se trata de un concurso de ideas para la redacción del proyecto y dirección de obra de arquitecto, con carácter público y abierto en su primera fase a todos los arquitectos colegiados en el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura (COADE) que estén dados de alta en el mismo y con domicilio fiscal y profesional en Extremadura, en el momento de la convocatoria del concurso en ambos casos. En su segunda fase será restringido a un número máximo de 10 equipos de entre los presentados a la primera fase que resulten admitidos, seleccionados por el Patronato de la Fundación CB, que contará para ello con el asesoramiento del COADE e INMUBA (Inmobiliaria Municipal de Badajoz), a partir de los criterios especificados en la Base 10.

5.2 El concurso constará de dos fases: una primera, de solicitud de participación, y otra segunda, de presentación de anteproyectos de los candidatos invitados a concursar tras el proceso de selección.

El fallo del concurso se desarrollará con intervención de un Jurado integrado por el Presidente y el Director General de la Fundación CB y cuatro arquitectos: dos nombrados por COADE, uno por INMUBA y uno designado por los concursantes de entre una terna propuesta por el Patronato en el documento de comunicación a los equipos seleccionados.

En base a la documentación aportada y los anteproyectos presentados de manera anónima por los participantes en la segunda fase del concurso, dicho jurado emitirá un informe con la selección de los premiados justificando su fallo, que será elevado al Patronato de la Fundación CB, que tomará la decisión final de la adjudicación.

5.3 La adjudicación del Primer Premio supondrá, además, el encargo del Proyecto Básico y de Ejecución y la Dirección de las Obras, con la documentación complementaria indicada en la Base 2. El importe del primer premio, percibido en concepto de gastos de producción, será de 15.000 €, IVA incluido, y se considerará como cantidad a cuenta de los honorarios del futuro encargo del proyecto al que resultare adjudicatario del encargo.

En el caso de que el ganador no pudiera contratar por cualquier motivo, el órgano convocante podrá establecer negociación sucesivamente con los restantes seleccionados, según el orden de puntuación obtenido, no teniendo el inicial ganador derecho a ninguna contraprestación diferente a la de los gastos de producción establecidos para los concursantes no premiados.

Los honorarios a percibir por el adjudicatario de los trabajos, por todos los conceptos indicados en la Base 2, serán de **Ciento sesenta y siete mil ciento cuarenta y cinco euros (167.145 €)**, a los que se aplicará el tipo vigente de IVA en cada momento, desglosados de la siguiente manera:

- Anteproyecto para el Proyecto de Actuación Singular	34.680 €
- Estudio de Detalle	4.055 €
- Proyecto básico del edificio	20.820 €
- Proyecto de ejecución del edificio	41.625 €
- Estudio de Seguridad y Salud del edificio	4.180 €
- Dirección de obra de arquitecto del edificio	41.625 €
- Proyecto Final de obra y Libro del edificio	6.940 €

TOTAL EDIFICIO 153.925 €

- Proyecto de urbanización de calles y plaza de Luis de Morales	12.495 €
- Estudio de Seguridad y Salud de la urbanización	725 €

TOTAL URBANIZACIÓN 13.220 €

El adjudicatario hará una propuesta a la Fundación CB sobre el o los arquitectos técnicos de su confianza que considere más adecuados para hacerse cargo de la Dirección de Ejecución de la obra y la Coordinación de Seguridad y Salud, que deberá ser aceptada por la Fundación CB para posteriormente realizar el encargo de los mencionados trabajos.

5.4 El importe del segundo premio será de 7.000 € y el del tercer premio, de 5.000 €, ambos importes incluido IVA. El resto de los participantes, independientemente del orden en que resulten clasificados, a partir de la puntuación obtenida, serán remunerados con la cantidad de 2.000 €, IVA incluido, en concepto de gastos de producción de la propuesta.

BASE 6. CONCURSANTES

6.1 Podrán participar en el presente concurso de ideas todas las personas físicas y jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, posean el título de arquitecto superior o titulación equivalente homologada conforme a la legislación vigente y estén colegiadas en el COADE, que estén dadas de alta y habilitadas para trabajar en el momento de la convocatoria del concurso. Asimismo, deben ejercer la profesión en la Comunidad Autónoma de Extremadura, manteniendo el domicilio fiscal y el del Impuesto de Actividades Económicas en esta región.

6.2 Podrán presentarse individualmente o en equipo, siempre que todos sus componentes cumplan las condiciones estipadas en la base 6.1, admitiéndose también la fórmula de unión temporal de profesionales o empresas. En el caso de sociedades habrá de indicarse quienes serán los arquitectos firmantes de la documentación a desarrollar, en caso de resultar ganador. Los equipos estarán formados por un máximo de tres arquitectos (todos estarán colegiados en el COADE en las condiciones anteriormente especificadas). Todos ellos tendrán la obligación de

firmar el proyecto y dirigirán la obra, con un porcentaje de participación que no podrá ser inferior al 25%.

No será exigible a los equipos de personas físicas constituirse en uniones temporales de profesionales o empresas, en caso de que resulte adjudicatario un equipo compuesto por varias personas físicas o jurídicas. En este supuesto, el contrato se suscribirá entre la Fundación CB y los componentes del equipo, que responderán de forma solidaria, indicándose para la facturación los porcentajes establecidos previamente en el momento de la presentación de la solicitud de participación.

6.3 Cada candidato sólo podrá presentar una solicitud para participar en el concurso. Tampoco podrá suscribir ninguna solicitud en equipo si lo hace individualmente, ni participar en distintos equipos.

6.4 La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las solicitudes por él suscritas. No podrán ser miembros del Jurado arquitectos que tengan con los integrantes de cualquier equipo relaciones de parentesco o de servicio profesional.

6.5 La participación en este concurso supone la aceptación plena e incondicional de las presentes bases.

Durante el desarrollo de la segunda fase del concurso arquitectónico de ideas, el Patronato de la Fundación CB podrá crear una Oficina Técnica con el fin de resolver cuantas cuestiones técnicas se planteen para la redacción de las propuestas. Las consultas evacuadas a solicitud de algún concursante, en su caso, se comunicarán a los restantes.

BASE 7. JURADO

La selección de las propuestas premiadas en la segunda fase del Concurso será realizada por un Jurado cuyos miembros serán personas físicas independientes de los participantes en el concurso. Estará compuesto por el Presidente y el Director General de la Fundación CB y cuatro arquitectos nombrados de la siguiente manera: por el COADE (2 miembros), por INMUBA (1 miembro) y otro seleccionado por los propios participantes del concurso entre la terna propuesta por el Patronato. El secretario tendrá voz, pero no voto, y levantará Acta de las deliberaciones del jurado.

La adjudicación posterior correrá a cargo del Patronato de la Fundación CB una vez oído el fallo del jurado, que elevará al mismo un informe no vinculante.

El Jurado constará de los siguientes miembros:

Presidente:

Presidente de la Fundación Caja de Badajoz

Vocales:

1. Director General de la Fundación Caja de Badajoz
2. Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura o miembro de la Junta de Gobierno en quien delegue
3. Arquitecto designado por el COADE
4. Arquitecto designado por INMUBA
5. Arquitecto designado por los participantes. Este último será designado por los concursantes de la segunda fase según apartado 8.2.6 de las bases de este concurso; en caso de empate se resolverá por sorteo entre los propuestos por más participantes. En caso de no aceptar el designado su participación o estar incluido en alguno de los supuestos de incompatibilidad, la designación pasará al siguiente.

Secretaria/o:

Un representante de INMUBA, con voz, pero sin voto

El Jurado no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres cuartas partes de sus miembros, así como con la presencia de al menos uno de los representantes de la Fundación CB.

De cada sesión que celebre el Jurado se levantará acta por el secretario, que especificará necesariamente los asistentes, orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y el tiempo en el que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados, adjuntándose, en su caso, el voto particular que pudiere formular el miembro del Jurado cuya opinión sea discrepante con la mayoría.

El jurado emitirá un informe con la selección de los premiados y la justificación de su fallo, que elevará al Patronato de la Fundación CB, que será quien adopte la decisión de adjudicación.

BASE 8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

8.1. Inscripción y documentación administrativa. FASE I.

Las solicitudes de participación en el concurso de ideas se presentarán en la sede del Patronato de la Fundación CB, indicada en la base 1, en un sobre cerrado en el que figurará externamente el título del concurso, la fecha y la identificación del concursante, constanding expresamente el domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, fax y dirección de correo electrónico. El título será el siguiente:

“SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONCURSO DE IDEAS NUEVA SEDE SOCIAL Y CENTRO CULTURAL Y DE ACCIÓN SOCIAL FUNDACIÓN CB”.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CB

CANDIDATO:

CIF:

FECHA Y FIRMA:

Cuando las solicitudes se envíen por correo, se deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos o cualquier otra compañía de mensajería, anunciando al Patronato de la Fundación CB la remisión de la solicitud de participación mediante fax o e-mail, con los datos que figuran en el párrafo anterior y el nombre del candidato. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado.

Dentro del sobre de solicitud los candidatos presentarán dos sobres cerrados y firmados con el contenido que se indica a continuación:

8.1.1 SOBRE A. Documentación General

En forma visible, en el exterior y, por tanto, sin que sea preciso para su lectura abrir el sobre, se consignará lo siguiente:

SOBRE A

DOCUMENTACIÓN GENERAL

TÍTULO: "CONCURSO DE IDEAS NUEVA SEDE SOCIAL Y CENTRO CULTURAL Y DE ACCIÓN SOCIAL FUNDACIÓN CB"

CANDIDATO:

CIF:

FECHA Y FIRMA:

CONTENIDO DEL SOBRE A:

1. Identificación del Concursante a efectos de notificaciones. Deberá incluirse la dirección completa del concursante a efectos de notificaciones incluyendo número de teléfono y dirección de correo electrónico, así como el número o números de colegiado en el COADE.
2. Declaración censal que acredite el domicilio fiscal y de la actividad económica de todos los arquitectos componentes del equipo y de la sociedad, en su caso, en Extremadura, según modelo de certificado que figura en el siguiente enlace:

https://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/DIT/Contenidos_Publicos/CAT/AYUWEB/Certificaciones_tributarias/Ejemplos_modelos_certificaciones_tributarias/situacion_censal.pdf

3. Documentos que acrediten la personalidad jurídica. Si el candidato fuera persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de copia de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de

constitución, estatutos o acta funcional, en el que constaten las normas por la que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Tratándose de personas físicas será obligatoria la presentación de la fotocopia compulsada del D.N.I. o pasaporte, o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

4. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán copia simple de la escritura de poder suficiente a estos efectos y de su D.N.I., pasaporte o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el Art. 94.5 del Reglamento Mercantil.
5. Compromiso expreso y recíproco de colaboración y de firma solidaria del contrato o bien de constitución de una Unión Temporal de Empresas o de profesionales, en caso de obtener el primer premio del concurso. Cuando dos o más profesionales participen en el concurso agrupados en un equipo, cada uno de los empresarios o profesionales que lo componen deberá acreditar su profesionalidad y capacidad, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios o profesionales que la suscriban, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y la persona que, durante la vigencia del concurso, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente al Patronato de la Fundación CB. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas o profesionales integrantes del equipo.
6. Solvencia económica y técnica. Las personas naturales o jurídicas deberán acreditar su solvencia económica y técnica en los términos y por los medios que a continuación se detallan:

Solvencia económica:

- a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales de todos los miembros del equipo y, en su caso, de la sociedad o sociedades

Solvencia técnica o profesional:

- a) Documentación demostrativa de la correspondiente colegiación profesional en el COADE del personal que va a actuar como autor o autores del anteproyecto objeto del concurso, que posteriormente firmarán la documentación técnica especificada en la base 2 en caso de resultar adjudicatarios.

8.1.2 SOBRE B. Documentación Técnica

En forma visible, en el exterior y, por tanto, sin que sea preciso para su lectura abrir el sobre, se consignará lo siguiente:

SOBRE B

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

TÍTULO: "CONCURSO DE IDEAS NUEVA SEDE SOCIAL Y CENTRO CULTURAL Y DE ACCIÓN SOCIAL FUNDACIÓN CB".

CANDIDATO:

CIF:

FECHA Y FIRMA:

CONTENIDO DEL SOBRE B:

A efecto de la selección de invitados, el candidato presentará, en hojas tamaño UNE A4 la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae de cada uno de los profesionales del equipo que firmarían el proyecto y dirigirían la obra, en caso de resultar adjudicatarios.
2. En el currículum vitae, para la valoración de la selección de la fase primera ha de figurar necesariamente:
 - Relación de proyectos y obras ejecutadas y finalizadas de similares características a las contenidas en este concurso, ya sea por tratarse de edificios de equipamiento o uso terciario o intervenciones en cascos históricos de alguna población de Extremadura. Se acreditará cada uno de ellos mediante contrato, certificado final de obra o certificación del cliente, público o privado, del trabajo realizado.
 - Será requisito imprescindible haber realizado y firmado el proyecto y dirigido la obra de al menos una actuación de estas características por al menos uno de los integrantes del equipo.
 - Portfolio donde se referenciarán como máximo 3 obras por equipo de las características anteriormente especificadas, que se documentarán con aquellos planos y documentación fotográfica que el concursante estime conveniente, no superando en ningún caso el número de 2 planos en formato DIN A3 (plegados en A4), 5 imágenes en A4 y 1 página de memoria, todo ello por cada obra.

Para cada una de ellas se consignará:

OBRA Nº (1 -3)

USO Y DESTINO DEL EDIFICIO

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

SUPERFICIE CONSTRUIDA

PROMOTOR

FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS O FASE EN QUE SE ENCUENTRAN

MIEMBROS DEL EQUIPO QUE INTERVINIERON EN EL TRABAJO Y FUNCION DE CADA UNO

PREMIOS O DISTINCIONES DEL PROYECTO O DE LA OBRA, EN SU CASO

No se considerarán aquellos trabajos de proyectos cuyas obras no se encuentren ejecutadas o en proceso de ejecución.

La documentación se presentará ordenada conforme a la relación precedente para su valoración. Se acompañará copia digital en formato PDF de la misma documentación que se aporte en soporte papel.

8.2. Documentación técnica a presentar por los seleccionados. FASE II.

Los concursantes seleccionados en la 1ª fase, un máximo de diez, deberán presentar en el plazo establecido en el calendario del concurso, la documentación técnica que a continuación se detalla. En forma bien visible, en el exterior y, por tanto, sin que sea preciso para su lectura abrir el sobre o paquete se consignará lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

TÍTULO: “CONCURSO DE IDEAS NUEVA SEDE SOCIAL Y CENTRO CULTURAL Y DE ACCIÓN SOCIAL FUNDACIÓN CB”.

Los trabajos se presentarán **bajo Lema**, a fin de garantizar al anonimato de los autores en relación con cada propuesta. El citado Lema de identificación se rotulará en toda la documentación aportada.

La entrega de los trabajos dentro del plazo establecido se podrá hacer en mano, por personas intermediarias, o por correo; en este caso se evitará que en el paquete o en el acuse de recibo aparezcan datos que identifiquen a los concursantes.

Se incluirá un sobre opaco cerrado y lacrado con el título del lema elegido para la propuesta en el ángulo superior izquierdo, en cuyo interior, en formato DIN A-4, se incluirá una ficha de identificación del concursante con los siguientes datos: Nombre del concursante o, en su caso, del representante del equipo y sus componentes, datos de contacto y lema elegido por el concursante, con la firma correspondiente.

La documentación a presentar por los seleccionados para participar en la segunda fase es la siguiente:

1. Maquetas

Deberá presentarse una ÚNICA maqueta que sintetice el contenido de la propuesta arquitectónica y su relación con el entorno, con especial incidencia en la plaza, a escala 1:200

2. Documentación gráfica

Se entregará montada sobre 3 paneles rígidos de cartón-pluma en tamaño DIN A1, que deberán contener la información necesaria para la adecuada definición de la propuesta (plantas, alzados, secciones, fotomontajes, infografías y perspectivas), incluyendo aquellos que describan su relación con el entorno inmediato (ordenación general y tratamiento de la plaza Luis de Morales), con grafismos, escalas y técnicas de representación libres.

Cada panel exhibirá el lema elegido en el ángulo superior derecho y el título del Concurso en la parte inferior.

No se admitirá la existencia en los tableros de elementos plegados o sobrepuestos que puedan desprenderse o extraviarse.

3. Documentación escrita

- Memoria con breve exposición de ideas de las características generales y conformación general de la edificación.
- Descripción de sistemas constructivos y estructurales, con especial atención a los criterios de sostenibilidad ambiental y económica. Materiales de acabado, tanto del edificio como de la plaza.
- Cumplimiento del programa de necesidades del edificio, con cuadros de superficies útiles y construidas.
- Estudio de fases de realización de la actuación de conformidad con el programa y los condicionantes arqueológicos y de elementos arquitectónicos a mantener.
- Cronograma estimado de ejecución de la obra incluyendo plazo máximo para su ejecución.
- Presupuesto estimado de la solución propuesta, justificada en base a ratios por m² y por capítulos, según la relación que figura en el anexo correspondiente, que deberá aproximarse al señalado en la documentación informativa entregada.
- En el presupuesto se segregará la parte correspondiente a la intervención en el edificio respecto de la intervención urbana en la Plaza de Luis de Morales.

Además, se presentará un dossier de toda la documentación técnica de la propuesta en formato DIN A-3 y en soporte digital (CD-ROM o DVD), que incluya la documentación escrita en formato pdf y los paneles en formato PDF o JPG (resolución mínima 300 ppp), para facilitar la labor de los miembros del Jurado. La documentación incluida en soporte digital deberá coincidir con la aportada en los puntos anteriores, pudiendo además aportarse fotografías de la maqueta en tamaño A4, hasta un máximo de cinco.

Estos archivos incluidos en el CD no deben aportar ninguna referencia de cualquier tipo respecto al autor, debiéndose eliminar incluso aquellas generadas de manera automática por algunos programas informáticos.

4. Propuesta del arquitecto de reconocido prestigio designado por los concursantes, de entre la terna especificada en la invitación a participar en la segunda fase.

8.3 Lugar de presentación de la documentación requerida. FASE II.

La documentación anteriormente descrita en el apartado 8.2, correspondiente a las propuestas de la fase II, deberá presentarse en:

1. En la sede del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura en Badajoz, Plaza de España 4, 06002 Badajoz, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

2. A través de Correos o empresa de mensajería, en un paquete cerrado que se enviará al COADE, a la dirección postal anteriormente indicada. Serán admitidas todas las propuestas depositadas en Correos o enviadas por mensajería que lleguen al COADE antes de las 14:00 del quinto día natural después de la fecha de límite para la presentación de propuestas, siempre y cuando concurren las dos circunstancias siguientes:

- Que su envío se haya impuesto en Correos y certificado antes del término del plazo o que su envío se haya entregado a una empresa de mensajería que entregue volante de recogida con fecha y hora antes del término del plazo.
- Que el envío se haya notificado antes del término del plazo mediante correo electrónico a la dirección concursofcb@coade.org con indicación de un número de referencia de imposición que permita identificarlo, sin que conste ninguna referencia que permita identificar al concursante.

Toda la documentación a presentar deberá ser enviada libre de cargas de ningún tipo.

8.4 Consultas Fase II

Todas las consultas se deberán realizar, exclusivamente, por escrito vía e-mail dirigiéndolas a la dirección de correo electrónico concursofcb@coade.org hasta quince días naturales antes de la finalización del plazo, indicando en el asunto la referencia del concurso. Como máximo diez días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de propuestas técnicas, se remitirán a todos los participantes las respuestas a las consultas planteadas por cualquiera de los concursantes, a la dirección de correo electrónico que hayan aportado. Estas respuestas tendrán la consideración de aclaración y ampliación de las bases del concurso o su documentación, en ningún caso de modificación de algunas de ellas.

BASE 9. PLAZOS DEL CONCURSO.

El concurso se ajustará a los siguientes plazos:

FASE PRIMERA

PLAZO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO:

Hasta el 11 de enero de 2019

La Secretaría del concurso procederá al análisis de la documentación y a solicitar subsanación de errores o documentación complementaria en los casos en que lo considerase oportuno, con un plazo de entrega de tres días desde la comunicación al interesado.

PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO.

LISTA DE ADMITIDOS Y LISTA VALORADA

Publicación lista de admitidos: en el plazo máximo de 14 días naturales desde la fecha límite de presentación.

A partir de la fecha de la publicación de la lista, el Comité de selección contará con el plazo máximo de 30 días naturales para elevar al Patronato de la Fundación CB el listado de los candidatos admitidos, ordenado con la puntuación obtenida de mayor a menor.

FASE SEGUNDA

PLAZO DE INVITACIÓN A PARTICIPAR.

En un máximo de 15 días naturales a partir de la recepción de la propuesta del Comité de selección, el Patronato de la Fundación CB procederá a la adopción del acuerdo y publicación de la relación de los equipos seleccionados, además de comunicar vía e-mail esta circunstancia a los mismos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

60 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la relación de equipos invitados a participar en esta fase. La concreción de la fecha se incluirá en el e-mail de comunicación de haber resultado seleccionado.

No será admitido ningún trabajo presentado con posterioridad a esta fecha en cualquiera de las formas indicadas en este pliego, ni se generará contraprestación económica alguna en caso de incumplimiento de plazo.

FALLO DEL JURADO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

En un plazo máximo de 30 días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las propuestas, se celebrarán las sesiones de deliberación del jurado, se elevará su fallo al Patronato de la Fundación CB y se producirá la resolución del mismo.

El plazo de tiempo podrá ser prorrogado por la Fundación CB en el caso de concurrir circunstancias de carácter excepcional y se comunicará a todos los participantes.

En la primera sesión del jurado, el secretario del mismo levantará el Acta de Recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos en plazo y sus lemas, procediéndose a abrir todas las propuestas, que permanecerán durante todo el proceso, custodiadas por el COADE.

La decisión del Patronato de la Fundación CB, adoptada una vez oído el fallo del jurado, se hará pública y se notificará individualmente a todos los Concursantes dentro de los diez días naturales siguientes al de la Resolución del concurso.

BASE 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

10.1 FASE I.

Los criterios de selección en la fase primera del concurso son los siguientes:

- Experiencia acreditada en proyectos y obras ejecutadas de similares características a las contenidas en este concurso, bien sea por tratarse de edificios de uso terciario o equipamiento o bien, intervenciones en cascos históricos de alguna población de Extremadura. Hasta 20 puntos.
- Calidad de la obra u obras presentadas en el portfolio solicitado. Hasta 45 puntos.
- Premios obtenidos en concursos públicos para construcción de edificios de uso público (independientemente de que sea de financiación pública o privada). Hasta 10 puntos.
- Experiencia demostrable en obras de adaptación a accesibilidad universal y premios relacionados con la misma. Hasta 20 puntos.
- Distinciones obtenidas en el ejercicio profesional: docencia, ponencias, trabajos de investigación y publicaciones, en temas relacionados con proyectos similares al del concurso o con la ciudad de Badajoz. Hasta 5 puntos.

TOTAL 100 PUNTOS.

10.2 FASE II

En la selección de las propuestas premiadas de entre las presentadas por los equipos seleccionados se tomarán en cuenta los siguientes criterios por parte del jurado:

- La calidad arquitectónica, artística, originalidad y carácter innovador de la propuesta, así como la adecuación del edificio al uso al que se destinará.

- Cumplimiento del programa de necesidades propuesto en el pliego y aprovechamiento de la edificabilidad, valorando la posibilidad de modulación de los espacios y salas del centro cultural.
- Adecuación a las determinaciones del Plan Especial y viabilidad de su tramitación como Proyecto de Actuación Singular.
- Adaptación e integración de la propuesta al entorno monumental, articulación urbanística y funcional con el tejido urbano colindante, con especial atención a la resolución de la Plaza Luis de Morales.
- Integración de los elementos protegidos a mantener existentes en la parcela y restos arqueológicos detectados, al programa de necesidades requerido y su viabilidad técnica y funcional.
- Resolución de la accesibilidad tanto en el interior del edificio, como en la urbanización de la plaza y su relación con ella.
- Justificación de la adaptación al presupuesto de ejecución material de la obra previsto por la propiedad.
- Grado de utilización de criterios de ecodiseño y sostenibilidad del edificio. Justificación de la eficiencia energética y la incorporación de energías alternativas y de innovación tecnológica.
- Integración de los restos arqueológicos existentes, a partir de las determinaciones del informe emitido por la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura.

BASE 11. DESARROLLO DEL CONCURSO

11.1 Examen de las solicitudes de la FASE I

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se comprobará la documentación del sobre A. Para este acto se podrá contar con los técnicos que se estime preciso por el órgano convocante.

Si se observare algún defecto u omisión subsanable en la documentación presentada se concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el interesado subsane la documentación. La comunicación de la posibilidad de subsanación se podrá hacer por medio de fax o cualquier otro medio ofimático que deje constancia de su emisión a la persona indicada por el candidato. En el supuesto de que la misma no se pueda materializar se entenderá intentada sin efecto.

La no subsanación en el plazo requerido supondrá la exclusión del interesado.

Posteriormente se procederá al examen de la documentación de los concursantes y se levantará Acta de Admisión, enumerando los concursantes aceptados y rechazados, así como los motivos de exclusión en este último caso.

Posteriormente, un comité de expertos formado por al menos tres arquitectos designados por COADE e INMUBA, examinará la documentación técnica (sobre B) y

asignará una puntuación a cada una de las solicitudes recibidas y admitidas a esta fase del concurso, atendiendo para ello a los criterios establecidos en la base 10.1 del presente documento, con la presencia de un representante de la Fundación CB.

Dicho comité elaborará el listado de los candidatos admitidos, ordenado con la puntuación obtenida de mayor a menor, levantándose el correspondiente Acta y elevándola a la Fundación CB.

La Fundación CB invitará a los 10 candidatos mejor puntuados de forma simultánea y por escrito a presentar la documentación que se indica en la base nº 8.2 dentro del plazo señalado en la base nº 9. La invitación irá acompañada de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las propuestas y de la terna de arquitectos entre los que propondrá a su representante en el jurado.

En el plazo máximo de tres días hábiles desde la recepción de la invitación, los seleccionados deben aceptar dicha invitación ratificando su disposición a participar en la segunda fase. Si alguno no contestara o declinase la invitación, se requerirá al siguiente o siguientes en la lista ordenada por puntuación.

La relación definitiva de participantes en la segunda fase del concurso se hará pública, notificándose además a todos los candidatos, por correo electrónico.

11.2 Fallo del Jurado en la FASE II y premios

Una vez cumplido el plazo de presentación de las propuestas de los concursantes seleccionados para la segunda fase, se reunirá el jurado, dentro del plazo establecido, para levantar Acta de admisión de las mismas, enumerando, en su caso, las propuestas rechazadas y las razones para su exclusión. El Acta de Admisión acreditará, asimismo, el desconocimiento por parte del Jurado de la autoría de las diferentes propuestas admitidas.

El Jurado expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas seleccionadas sean merecedoras de los tres Premios previstos, y el orden de interés de las restantes propuestas, que será confidencial y exclusivamente a los efectos establecidos en el artículo 5.3 de las presentes bases. También se recogerá en acta el devenir de la discusión, con indicación de los descartes sucesivos que se hayan ido produciendo. Se podrán emitir votos particulares si así lo deseara cualquier miembro del Jurado.

En tanto no se produzca el fallo, los miembros del Jurado guardarán secreto de las deliberaciones y se abstendrán de revelar fuera de sus sesiones las informaciones a las que hayan tenido acceso en el ejercicio de su función, extendiéndose tal obligación a los expertos que les asesoren.

El concurso no podrá declararse desierto, debiendo cubrirse al menos los tres premios; se podrán hacer menciones honoríficas sin cuantía económica añadida a la remuneración prevista por gastos de producción a aquellos trabajos que se quiera destacar en algún aspecto.

Una vez producido el fallo, el jurado elevará su propuesta al Patronato, que adoptará la decisión definitiva de la adjudicación del contrato y del resto de los premios, después de oído el mismo.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los sobres que contienen la identificación de los concursantes.

Las dotaciones económicas de los mismos serán las siguientes:

- Primer premio: 15.000 €, IVA incluido, a descontar de los honorarios de adjudicación del contrato.
- Segundo premio: 7.000 €, IVA incluido.
- Tercer premio: 5.000 €, IVA incluido.
- El resto de los concursantes participantes en la segunda fase no excluidos recibirá una dotación económica en concepto de gastos de producción que ascenderá cada uno a la cantidad de 2.000 €, incluido IVA.

El abono de los premios se producirá una vez hecha pública la decisión del Patronato de la Fundación. Se hará entrega de los premios en un acto público, procediéndose a su difusión a través de los canales de comunicación del COAE, de INMUBA y de la propia Fundación CB.

BASE 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Para formalizar el encargo del proyecto y resto de la documentación y trabajos complementarios, la Fundación CB dispondrá de seis meses a partir de la publicación de la decisión de su Patronato. Si en dicho plazo no pudiera gestionar y completar el encargo, prolongar el plazo para su contratación o por razones de oportunidad desistiera de su realización las partes darán por concluida la contratación y el ganador del concurso recibirá una cantidad adicional como indemnización, consistente en el 10% de los honorarios totales.

Si por alguna causa se produjera el desestimiento de la Fundación CB, una vez desarrollados algunos trabajos, se liquidarían los honorarios correspondientes a lo desarrollado hasta ese momento más una indemnización del 10% de los honorarios dejados de percibir por las fases o documentos restantes que no se desarrollarían. Si con posterioridad se solventaran los inconvenientes que hubieran impedido o paralizado, en su caso, la concreción del encargo, su continuación se adjudicará al ganador del concurso, deduciéndose las cantidades percibidas en concepto de indemnización.

Los plazos de redacción del proyecto básico y de ejecución, con sus documentos complementarios, serán:

- Un mes para la elaboración del anteproyecto para el Proyecto de Actuación Singular.
- Un mes para el Estudio de Detalle y el Proyecto Básico, desde la Aprobación inicial del anterior.
- Tres meses para el Proyecto de Ejecución del edificio y el Proyecto de Urbanización de la Plaza Luis de Morales.

Los plazos parciales no empezarán a contar hasta la notificación de la aprobación de la fase anterior.

Todas las negociaciones en cuanto a forma de pago y otras cuestiones se llevarán a cabo por parte de la Fundación CB exclusivamente con el arquitecto representante del equipo.

Al redactor de los trabajos se le exigirá la tenencia de un seguro de responsabilidad civil de una cuantía conjunta entre los miembros del equipo, de 200.000 €, que deberá estar vigente durante todo el desarrollo del contrato.

Los arquitectos tendrán la obligación de presentar la Declaración de Riesgo a la compañía aseguradora en el momento de la presentación del Proyecto de Ejecución y siempre antes del comienzo de las obras, entregando copia al promotor.

El contrato incluirá una cláusula que obligará a la Dirección Facultativa a emitir un informe mensual del estado de ejecución de la obra que será remitida al Patronato de la Fundación CB.

BASE 13. EXPOSICIÓN

Una vez decidido el concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser expuestos y/o publicados cuando la entidad convocante determine, haciendo constar los nombres de los autores.

Adicionalmente, para la exposición, si así se acordase, el autor del primer premio deberá colaborar con la Secretaría Técnica de la misma, de cara a producir la documentación gráfica complementaria que se considere precisa; también deberá aportar maquetas o cuanto material de trabajo complementario tenga elaborado y se considere adecuado a los fines de la exposición.

El Patronato de la Fundación CB se quedará con las propuestas presentadas al concurso en soporte digital, para su posible publicación y/o divulgación.

BASE 14. DISPOSICIONES GENERALES.

14.1 Otros derechos de la entidad convocante

La entidad convocante podrá exigir al equipo o persona premiada en primer lugar que incluya en el desarrollo del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y proyectos de instalaciones las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen y resolución del Jurado, así como los que la entidad convocante pueda señalar con posterioridad, siempre que no alteren substancialmente el anteproyecto ganador.

El Patronato de la Fundación CB podrá establecer el desarrollo de los trabajos de forma global, por fases o de cualquier otra forma que considere oportuna en atención a las circunstancias presupuestarias.

El programa de necesidades, aportado para la redacción de los anteproyectos podrá ser modificado cualitativamente y cuantitativamente, a criterio del promotor, durante la redacción de los proyectos definitivos. Igualmente, podrá realizar los ajustes que se estimen necesarios en los límites de la intervención.

14.2 Confidencialidad y protección de datos

Los concursantes se comprometen a una estricta confidencialidad acerca de los datos entregados por el promotor. En este sentido se obliga a tratar confidencialmente y a no divulgar a terceros los datos, documentación e informes de la otra parte facilitados para la realización del presente concurso, en cualquier tipo de formato o soporte. Toda la documentación facilitada para el desarrollo de este concurso no podrá ser utilizada para fines distintos del mismo.

Los deberes de secreto y no difusión subsistirán incluso después de finalizadas las relaciones mutuas. Se compromete a guardar el más absoluto secreto de toda la información a la que tenga acceso en cumplimiento de este proyecto y a suministrarla únicamente a personal autorizado por la Fundación CB. Se limitará el acceso a los documentos y ficheros con datos únicamente a aquellos de sus empleados y/o colaboradores que tengan necesidad de acceder a los mismos para que puedan llevar a cabo sus funciones en relación con el desarrollo de este concurso.

14.3 Devolución de los trabajos

La entidad convocante comunicará a los concursantes el plazo en que podrán retirar la documentación gráfica y escrita de los trabajos presentados no premiados, a excepción del soporte digital (CD-ROM o DVD) que quedará en poder de la entidad convocante.

Transcurrido el plazo de un mes desde la publicación en las páginas Web del Concurso, o de la finalización de la exposición pública de los trabajos, si así se acordase, el

Promotor, procederá, al reciclaje de dichos trabajos si no han sido retirados por los concursantes.

14.4 Propiedad intelectual

Quedarán en propiedad de la Fundación CB tanto los proyectos recibidos como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción y otro uso no autorizado expresamente por la Fundación CB, y éste, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos, siendo la propiedad intelectual de los autores del proyecto, que podrán publicar tanto el proyecto como fotos de la obra en publicaciones especializadas.

Cada concursante garantiza la originalidad de los trabajos realizados.

Sus autores se comprometen a hacer referencia a los órganos convocantes del concurso en cualquier publicación posterior en la que aparezca su propuesta.

14.5 Exclusión de responsabilidad

Los promotores no asumen responsabilidades de las que se puedan deducir reclamaciones de indemnización por daños o pérdidas en los envíos.

14.7 Causas de exclusión

Se excluirá del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias según el criterio inapelable del Jurado:

- Entrega realizada fuera de plazo.
- No ajustarse estrictamente a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.
- Las propuestas excluidas se reflejarán en el Acta que corresponda, razonando las causas que motivaron su exclusión.

BASE 15. DISPOSICION FINAL

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de resultados de este concurso, serán resueltos exclusivamente por el Jurado, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.

Los concursantes se comprometen a aceptar tanto las bases como los acuerdos y la decisión del Patronato de la Fundación, que será inapelable.

ANEXOS

ANEXO 1.1 BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

MODELO PARA PERSONAS FÍSICAS

Enterado del Concurso “CONCURSO DE IDEAS NUEVA SEDE SOCIAL Y CENTRO CULTURAL Y DE ACCIÓN SOCIAL FUNDACIÓN CB” manifiesta la capacidad para concurrir, así como el conocimiento de las Bases que lo regulan, y solicita que se acepte su participación, para lo cual aporta la siguiente documentación:

1. Este boletín debidamente firmado en original por todos los profesionales que concurren;
2. Todos los documentos requeridos por las bases reguladoras del referido concurso.

AUTORES DE LA PROPUESTA:

Don/Doña:.....D.N.I.....

Don/Doña:.....D.N.I.....

(...)

DATOS PARA NOTIFICACIONES:

Don/Doña:.....

Domicilio en:.....C.P.....

Calle/Plaza:.....

Teléfono fijo:.....Teléfono móvil:.....Fax:.....

Correo electrónico.....

Lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta

ANEXO 1.2. BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

MODELO PARA SOCIEDADES

Enterado del Concurso “CONCURSO DE IDEAS NUEVA SEDE SOCIAL Y CENTRO CULTURAL Y DE ACCIÓN SOCIAL FUNDACIÓN CB” manifiesta la capacidad para concurrir, así como el conocimiento de las Bases que lo regulan, y solicitan que se acepte su participación, para lo cual aporta la siguiente documentación:

1. Este boletín debidamente firmado en original por todos los representantes de las sociedades que concurren;
2. Todos los documentos requeridos por las bases reguladoras del referido concurso.

SOCIEDADES AUTORAS DE LA PROPUESTA:

Sociedad1:.....C.I.F.....

Representada por: Don/Doña:.....D.N.I.....

Sociedad 2:.....C.I.F.....

Representada por: Don/Doña:.....D.N.I.....

(...)

DIRECTORES DEL PROYECTO:

Don/Doña:.....D.N.I.....

(...)

DATOS PARA NOTIFICACIONES:

Don/Doña:.....

Domicilio en:.....C.P.....

Calle/Plaza:.....

Teléfono fijo:.....Teléfono móvil:.....Fax:.....

Correo electrónico.....

Lugar, fecha y firma de los representantes de las sociedades autoras de la propuesta.

ANEXO 2: COMPROMISO DE COLABORACIÓN O CONSTITUCIÓN EN UTE

Enterados del concurso “CONCURSO DE IDEAS NUEVA SEDE SOCIAL Y CENTRO CULTURAL Y DE ACCIÓN SOCIAL FUNDACIÓN CB”,

Don/Doña:.....D.N.I.....

Don/Doña:.....D.N.I.....

(...)

Sociedad:.....C.I.F.....

Representado por: Don/Doña:.....D.N.I.....

(...)

Manifiestan su compromiso de colaborar en todos los trabajos objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios del contrato resultante del citado concurso, según los siguientes porcentajes, que serán los que se reflejen en las diferentes facturas de los componentes del equipo, o bien constituirse en unión temporal de profesionales o empresas:

Don/Doña:.....porcentaje:.....%

(...)

Sociedad:.....porcentaje:.....%

(...)

Igualmente acuerdan designar como representante e interlocutor único ante la Fundación CB a:

Don/Doña:.....

Domicilio en:.....C.P.....

Calle/Plaza:.....

Teléfono fijo:.....Teléfono móvil:.....Fax:.....

Correo electrónico.....

Lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta
(del representante legal en el caso de sociedades)